

Avatares de una visita que no fue: Enrico Ferri y la Universidad Nacional de Córdoba a principios del siglo XX

The Vicissitudes of a Failed visit: Enrico Ferri and the National University of Cordoba at the Beginning of the 20th Century

María Belén Portelli *

Instituto de Estudios Históricos (IEH)

Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" (CEH)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Universidad Católica de Córdoba (UCC)

DOI: <https://doi.org/10.20318/cian.2018.4478>

Recibido: 01/09/2017
Aceptado: 01/10/2018

Resumen: Este artículo se propone reconstruir y analizar las circunstancias conflictivas desarrolladas en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) en torno a la potencial visita del criminólogo y socialista italiano Enrico Ferri en 1910. El episodio brinda la posibilidad de captar un entramado de actores, ideas y representaciones vigentes en la época en la casa de altos estudios cordobesa. En consecuencia, su análisis permite avanzar en la comprensión de las transformaciones culturales experimentadas por la universidad en el giro del siglo XIX al XX.

Palabras clave: Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, Enrico Ferri, visitas culturales, derecho.

Abstract: The purpose of this article is to analyze the conflictive circumstances that took place in the National University of Cordoba (Argentina) around the potential visit of the Italian socialist and criminologist Enrico Ferri in 1910. The episode allows us to perceive a set of actors, ideas and representations in force at that time. Consequently, it contributes to advance in the understanding of the cultural transformations that developed at the university during the transition from the 19th century to the 20th century.

Keywords: Argentina, National University of Cordoba, Enrico Ferri, cultural visits, law.

* belenportelli@gmail.com

Introducción

En general, las imágenes compuestas por los protagonistas de la Reforma de 1918 permearon durante largo tiempo las caracterizaciones sobre la Universidad Nacional de Córdoba del giro del siglo XIX al XX: una institución de enseñanza anacrónica y dogmática, cerrada a los avances de la ciencia, con catedráticos conservadores que se negaban a introducir reformas que afectaran sus privilegios¹.

En el transcurso de la última década, distintas producciones historiográficas contribuyeron a matizar y complejizar esta visión al mostrar que la casa de altos estudios cordobesa no había quedado completamente al margen de los procesos de modernización cultural. Las innovaciones teóricas de algunos programas, la presencia de profesores que defendían la enseñanza científica, la apertura de nuevas cátedras ligadas a las modernas ciencias sociales y la creciente participación de los estudiantes en asociaciones de signo liberal, eran algunos de los signos de cambio².

En línea con estos avances, el presente artículo se propone reconstruir y analizar las circunstancias conflictivas desarrolladas en torno a la potencial visita de Enrico Ferri a la Universidad Nacional de Córdoba en 1910. En el marco de la celebración del Centenario, el criminólogo y socialista italiano visitó la Argentina para dictar una serie de conferencias sobre su especialidad. Los estudiantes de la universidad cordobesa propiciaron la llegada del

¹ Gabriel del Mazo, *La Reforma Universitaria*, tomo III (La Plata: Edición del Centro Estudiantes de Ingeniería, 1941).

² Marcela González, "El medio, los actores y las ideas en la Universidad de Córdoba, 1900-1910", *Studia* 5 (1996): 175-224; Pablo Buchbinder, *Historia de las universidades argentinas* (Buenos Aires: Sudamericana, 2005), 97-98; Pablo Buchbinder, *¿Revolución en los claustros? La Reforma Universitaria de 1918* (Buenos Aires: Sudamericana, 2008), 79-80; Gardenia Vidal, "El asociacionismo laicista y la reforma universitaria de 1918 (Córdoba-Argentina)," en *Segundas Jornadas de Historia Regional* (Porto Alegre, 2005); Pablo Manuel Requena, "...han pasado este año cosas estupendas. Ha florecido una nueva generación". *Deodoro Roca y el imaginario reformista (Córdoba, 1915- 1936)* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2008); Pablo Manuel Requena, "Universidad, política y cultura en la Córdoba intersecular o pensar la Reforma Universitaria de 1918 en la mediana duración. Córdoba, 1871-1920," *Reseñas de Enseñanza de la Historia* 6 (2008); César Tcach, "Movimiento estudiantil e intelectualidad reformista en Argentina (1918-1946)," *Cuadernos de Historia* 37 (2012): 131-157; César Tcach, "El reformismo: ¿movimiento social o movimiento estudiantil (1918-1946)," en *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, ed. Daniel Saur y Alicia Servetto (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013), 121-143; Ana Clarisa Agüero, "Córdoba. 1918, más acá de la Reforma," en *Ciudades sudamericanas como arenas culturales*, ed. Adrián Gorelik y Fernanda Arêas Peixoto (Buenos Aires: Siglo XXI, 2016), 96-115.

profesor europeo, pero su figura despertó hondas resistencias entre los académicos más conservadores. Las tensiones desencadenadas en torno al visitante alcanzaron proyección nacional y dieron lugar a encendidas críticas que señalaron a la universidad como una institución arcaica que mantenía la impronta clerical del período colonial.

Como señala Paula Bruno, las visitas de científicos y académicos extranjeros pueden ser pensadas como “eventos culturales”, atendiendo a las reacciones que generaron, los espacios por los que circularon, las dimensiones y características de los públicos, las resonancias que tuvieron en la prensa y el papel que cumplieron figuras intermediarias –organizadores, traductores–, entre otros aspectos³.

Esta revalorización del acontecimiento participa de las tendencias historiográficas que destacan el poder heurístico de lo particular dentro de marcos más generales. Metodológicamente, esto implica un cambio en la escala de observación del investigador, que toma un episodio limitado en el tiempo y el espacio por su capacidad de ofrecer una modulación particular y original de la historia global. Como señaló Georges Duby, “porque produce escándalo [...] porque da mucho que hablar, porque su irrupción suscita un torrente de discursos”, el acontecimiento revela, ilumina o hace emerger a la superficie un cúmulo de informaciones sobre realidades más densas, profundas y perdurables⁴. En consecuencia, el episodio es un campo de observación favorable para obtener claves de acceso a dinámicas de orden más general.

Por otra parte, el acontecimiento adquiere una importancia central para una historia que busca reconstruir la lógica de las motivaciones y los significados construidos y, por esta vía, avanzar en la comprensión de las acciones humanas. De acuerdo a Arlette Farge y Jacques Revel, el evento toma su significado de la forma en que los individuos lo perciben; pero ningún significado es dado *a priori*, sino que éste es el resultado de una elaboración progresiva que tiene lugar en el mismo curso de la acción⁵. Producto de un proceso de construcción social, su sentido tampoco es homogéneo, porque es apropiado de diferentes maneras por los diversos grupos sociales, lo que incluso puede desencadenar tensiones y conflictos⁶.

³ Paula Bruno, “Presentación. Libro de visitas,” en *Visitas culturales en la Argentina 1898-1936*, coord. Paula Bruno (Buenos Aires: Biblos, 2014), 9.

⁴ Georges Duby, *El domingo de Bouvines* (Madrid: Alianza Editorial, 1988), 8.

⁵ Arlette Farge y Jacques Revel, *Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750* (Rosario: Homo Sapiens, 1998).

⁶ Nora Pagano y Martha Rodríguez, “Prólogo,” en *Conmemoraciones, patrimonio y usos del pasado. La elaboración social de la experiencia histórica*, comp. Nora Pagano y Martha Rodrí-

Ambas perspectivas pueden combinarse para analizar la frustrada visita de Ferri a Córdoba. A pesar de transcurrir en el tiempo corto, el episodio brinda la posibilidad de captar un entramado de actores, ideas y representaciones vigentes en la casa de altos estudios cordobesa. Las expectativas de los estudiantes, las resistencias de algunos académicos y las imágenes construidas por la prensa dan cuenta de un hecho denso en significados. Por esta vía, se abre la posibilidad de observar aspectos de una historia más profunda, de captar algunas dimensiones de las transformaciones culturales experimentadas por la universidad entre finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Un escenario complejo

Fundada en 1613 por la orden jesuita, la Universidad de Córdoba constituía la casa de estudios de mayor antigüedad en el territorio rioplatense. En 1856, en el contexto de organización del Estado Nación, la institución fue transferida a la jurisdicción nacional. Este hecho propició una gradual secularización de la estructura escolástica y los contenidos religiosos heredados de su pasado colonial⁷. Así, en 1864 fue suprimida la Facultad de Teología y se modernizó el plan de estudios de la Facultad de Derecho, reemplazando el curso de derecho civil español por los contenidos de derecho civil argentino⁸. En 1873 fue inaugurada la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, cuyo cuerpo docente fue integrado por científicos alemanes destacados en el campo de las matemáticas, la física, la química, la botánica, la zoología, la mineralogía, la geología y la astronomía. Finalmente, en 1877 se dispuso la creación de la Facultad de Ciencias Médicas. Como corolario de este proceso, la universidad comenzó a delinear un perfil profesionalista, orientado a la formación de los estudiantes para el ejercicio de profesiones liberales como la abogacía, la medicina y la ingeniería.

A pesar de estos cambios, a finales del siglo XIX distintas voces comenzaron a manifestar su insatisfacción con respecto al estado de situación que presentaba la institución universitaria. En 1891, la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional propuso la supresión de dos de las tres facultades que

guez (Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2014), 8.

⁷ Liliana Chaves, Mariana Dain y Bernardo del Caño, "La Facultad de Derecho en el marco de la conformación del campo jurídico nacional," en *Facultades de la UNC. 1854-2011. Saberes, procesos políticos e institucionales*, ed. Mónica Gordillo y Laura Valdemarca (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013), 33-53.

⁸ Buchbinder, *Historia de las universidades*, 36.

integraban la casa de altos estudios cordobesa (Medicina y Ciencias Físico-Matemáticas), aduciendo su insignificancia numérica frente a sus costos de mantenimiento. En efecto, entre 1891 y 1913 la cantidad de estudiantes matriculados se septuplicó, pasando de 109 a 770. Sin embargo, las cifras siguieron delimitando un conjunto de dimensiones estrechas, sobre todo en comparación con otros espacios académicos del país, como Buenos Aires y La Plata⁹.

Algunos comenzaron a cuestionar los aspectos políticos e institucionales que condicionaban el estado de la enseñanza¹⁰. Ramón J. Cárcano reconoció la “innegable decadencia” de la casa de altos estudios y señaló que el origen de los problemas se cifraba en la Ley Avellaneda, en función de la cual se sancionaron los estatutos de 1886 que regularon la vida universitaria hasta 1918¹¹. En lo relativo a la composición de las academias, los puestos fueron mayoritariamente ocupados –de manera casi vitalicia– por miembros de la clase dirigente que se desempeñaban en los primeros planos del poder ejecutivo, el parlamento o la magistratura, pero que no necesariamente ejercían la enseñanza universitaria¹². Este pequeño núcleo de académicos reservaba para sí amplias prerrogativas, como la designación de los candidatos a ocupar las cátedras. Así, la selección de los profesores no descansaba en sus méritos ni aptitudes, sino en sus servicios o adhesiones políticas. Con ello, el “espíritu de partido” se colaba en el interior de la vida académica y dañaba

⁹ Para 1916, la Universidad de Buenos Aires contaba con unos 5.400 estudiantes y lograba concentrar un 80% de la población estudiantil del territorio nacional, en tanto la de La Plata reunía a algo más de 1.000 alumnos. Buchbinder, *Historia de las universidades*, 75.

¹⁰ Pablo Buchbinder, “Controversias sobre la vida universitaria entre el antiguo régimen y la Reforma,” en *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, ed. Daniel Saur y Alicia Servetto (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013), 14-16.

¹¹ Ramón J. Cárcano, *Universidad de Córdoba. Algunas palabras sobre su organización* (Buenos Aires: Félix Lajouane, 1892), 10. Ramón J. Cárcano (1860-1946) cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Monserrat y los de derecho en la Universidad Nacional de Córdoba, graduándose como abogado en 1879. En 1884, su tesis doctoral sobre los derechos civiles de los hijos nacidos fuera del matrimonio provocó resonantes controversias en el mundo político y cultural por presentar proposiciones contrarias a los principios católicos. Inició su carrera política como secretario privado de los gobernadores cordobeses Antonio Del Viso (1878) y Miguel Juárez Celman (1880). Integró la corriente política de tendencia liberal que promovió las candidaturas presidenciales de Julio A. Roca en 1880 y de Juárez Celman en 1886. En 1882 fue designado profesor de Derecho Comercial en la Universidad Nacional de Córdoba, cargo que ejerció hasta 1884, cuando fue elegido diputado nacional. En 1886 fue nombrado ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Córdoba por el gobernador Ambrosio Olmos. Durante la presidencia de Juárez Celman, ejerció la dirección de Correos y Telégrafos (1887-1890) y llegó a ser considerado precandidato a la presidencia para la elección de 1892.

¹² Pablo Buchbinder, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Eudeba, 1997), 84.

el sistema de enseñanza¹³. Las lecciones de los profesores se ajustaban a un programa invariable y a un texto que se enseñaba como dogma, repitiendo su contenido sin discutir sus juicios ni analizar ampliamente sus teorías.

Otros, en cambio, afirmaban que el proceso de secularización no había significado la completa desaparición de la tradición católica en el interior del claustro universitario. Ello se manifestaba simbólicamente, a través de una iconografía de contenido religioso visible en el escudo, la estatua del obispo fundador ubicada en el centro del patio o las imágenes que representaban al mismo personaje o a la figura de San Carlos en el interior del salón de grados. El catolicismo también tenía expresiones en los planes de estudio y los programas de algunas materias, como Derecho Público Eclesiástico y Filosofía del Derecho¹⁴.

Aunque el influjo de los sectores más tradicionales no desapareció por completo, la vida académica cordobesa mostró avances en el sentido de incorporarse al movimiento cultural moderno. En la Facultad de Derecho, la unidad académica más antigua de la universidad, se introdujeron modificaciones tendientes a promover la enseñanza de las ciencias sociales de acuerdo a los principios científicos de la época. En 1906 fue inaugurada la cátedra de Legislación Industrial y Agrícola y, al año siguiente, se sumaron los cursos de Sociología e Historia del Derecho, Estadísticas y Geografía Comercial, Derecho Público Provincial y Municipal, Historia de las Instituciones Representativas, y Psicología experimental y Pedagogía¹⁵. Lentamente, se abrían espacio las intervenciones intelectuales que, en sintonía con la “cultura científica” vigente en la época, procuraban hacer de las ciencias sociales las legítimas intérpretes de la realidad, tomando como modelo de referencia el método experimental de las ciencias del mundo natural¹⁶.

Por su parte, algunas de las materias ya existentes actualizaron sus contenidos. Así, en el programa de Derecho Penal correspondiente a 1890, el profesor Cornelio Moyano Gacitúa desarrolló los conceptos postulados por la escuela positiva sobre el delito, la pena y el sistema penitenciario¹⁷. Junto

¹³ Cárcano, *Universidad de Córdoba*, 29.

¹⁴ Juan B. Justo, *Discursos y Escritos Políticos* (Buenos Aires: Ediciones Jackson, 1945), 237.

¹⁵ Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba (AGHUNC), *Documentos* 64 (1907) f. 101.

¹⁶ Oscar Terán prefirió hablar de una “cultura científica” en lugar de utilizar el término “positivismo”, para dar cuenta de la multiplicidad de matices y variantes que caracterizaron el pensamiento de los intelectuales encolumnados en este movimiento. Oscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la “cultura científica”* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000), 9.

¹⁷ Cornelio Moyano Gacitúa (1858-1911) estudió en el Colegio de Monserrat y en 1882 se doctoró en Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Se-

a las teorías de la corriente italiana de criminología (Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garófalo), integró también a algunos exponentes de la corriente francesa, como Gabriele Tarde¹⁸.

En el acto de colación de grados de 1903, Moyano Gacitúa pronunció un discurso en el que señaló las nuevas evoluciones que la universidad necesitaba adoptar. Dirigió su palabra a los jóvenes egresados, a quienes les recordó el destacado rol que estaban llamados a cumplir en la vida pública, “porque vais a actuar precisamente en los tiempos en que tienen que resolverse grandes problemas nacionales”¹⁹. En consecuencia, si las nuevas generaciones eran las

gún Ana Clarisa Agüero, su trayectoria presentó singularidades en comparación con otros representantes de su generación, porque se sustrajo de la carrera política y desarrolló una especialización jurídica en el terreno del derecho penal. Fue Juez de Paz Letrado, miembro de la Cámara Federal de Apelaciones y Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su larga actuación en la magistratura se complementó con su dilatada labor como docente de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (1886-1905). En este período, publicó dos tratados jurídicos de gran relieve: *Curso de Ciencia Criminal* (1899) y *La delincuencia argentina* (1905). Su despliegue intelectual fue más específico que genérico y su lugar en la jerarquía del poder –en el seno de la magistratura– derivó, ante todo, de su saber. Ana Clarisa Agüero, “Trayectorias divergentes. Derecho, universidad y cultura en el giro de siglo cordobés,” *Miradas alternativas. Revista de ciencias sociales* 4 (2008): 9.

¹⁸ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, *Programa de Derecho Penal para el año 1890* (Córdoba: La Minerva, 1890). La criminología positivista surgió en Italia a finales del siglo XIX. Uno de sus fundadores fue el médico Cesare Lombroso, cuya obra *Luomo delinquente* (1876) indagó las causas del delito a partir de un estudio individualizado del criminal. Influido por la teoría darwiniana, postuló una explicación biológica según la cual los delinquentes tenían una proclividad innata hacia el crimen, asociada a la reaparición de caracteres propios de ascendientes remotos –atavismo–. Los discípulos de Lombroso ampliaron esta visión predominantemente antropológica. Así, Raffaele Garófalo acentuó los factores psicológicos y Enrico Ferri propuso causalidades del crimen que desplazaban lo biológico por lo ambiental. Lombroso también recibió la crítica de la escuela francesa de criminología, representada por autores como Gabriel Tarde y Alexandre Lacassagne, quienes rechazaron la hipótesis atávica y plantearon el predominio de las determinaciones sociales en los orígenes del delito. Los positivistas desplazaron las nociones de libre albedrío y responsabilidad individual de la escuela clásica del derecho penal. Postularon la existencia de una compleja trama de determinaciones biológicas y sociales que, lejos de permitir el ejercicio de la voluntad racional, conducían al individuo a cometer un delito. A la vez, asumieron una concepción de la pena como un medio de “defensa social”, con el fin de proteger a la sociedad del peligro que representaban los individuos que no podían dominar sus tendencias criminales. También reemplazaron la noción de castigo por la idea de un tratamiento que aspiraba a la rehabilitación del sujeto, por lo que adoptaron los principios de individualización e indeterminación de las penas. Otra de las novedades que aportó el positivismo consistió en el estudio científico de las causas de la criminalidad con el fin de individualizar las medidas adecuadas para extinguirlas o atenuarlas. Lila Caimari, *Apenas un delinquente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004).

¹⁹ Cornelio Moyano Gacitúa, *La Universidad en la época actual* (Córdoba, La Patria, 1903), 8.

encargadas de responder a los desafíos que presentaba la sociedad, era imperioso formar a los estudiantes en los modernos conocimientos científicos de la época. La universidad debía convertirse en una “casa de ciencia”, “lo cual no importa suprimir lo viejo, sino, al contrario, conservarlo y agregar lo nuevo”²⁰. De lo contrario, no vislumbraba un futuro venturoso:

“[...] la universidad va a quedar atrás si no hacemos todo lo necesario para ponerla en condiciones de formar ese hombre moderno, porque muchas de sus leyes y organizaciones, de sus planes de enseñanza, la formación y dotación de su cuerpo docente y sus academias, no se retoca ni renueva en algunas partes desde hace treinta años. Y no hay que olvidar que un instituto que se abandona formará un hombre que no es de la época, y que será por tanto el enemigo de la época y los fuegos que de ella reciba asestarán injustamente contra la universidad”²¹.

Moyano Gacitúa intentó llevar sus enunciados al terreno de la práctica y aplicarlos en el ámbito de la cátedra de derecho penal. Si la renovación de la institución universitaria requería de la infiltración del espíritu científico en sus aulas, la enseñanza de la criminología positivista se convirtió para él en una herramienta útil para avanzar en ese sentido.

Partidario de la penetración de la enseñanza científica en la universidad, Cárcano encontró en su “ilustre condiscípulo” un profesor modelo que reunía todas las cualidades y competencias que juzgaba necesarias en el cuerpo docente. A finales de la década del noventa, señaló que Moyano Gacitúa era un:

“[...] profesor paciente y pensador que tiene en sí mismo todos los instrumentos de trabajo y se consagra enteramente al estudio de la ciencia, que profesa y ama. No considera la cátedra como una ocupación secundaria, de renta fija y auxiliar que fácilmente se aprovecha con la repetición mecánica del texto en que se ha encastillado. La estima como un alto deber de ciencia y conciencia, expone los conocimientos adquiridos y los resultados de la investigación personal, renueva constantemente los estudios siguiendo sus progresos, y transforma el aula en verdadero taller de trabajo intelectual”²².

Moyano Gacitúa encarnaba el concepto del profesorado moderno, que introducía en la cátedra los conocimientos adquiridos por medio de un trabajo científico sistemático y la actualización permanente de los contenidos de la materia. Al presentarlo como un ejemplo de la modernización que as-

²⁰ Moyano Gacitúa, *La Universidad*, 14.

²¹ Moyano Gacitúa, *La Universidad*, 18.

²² Ramón J. Cárcano, *Otras cuestiones y juicios* (Buenos Aires: Imprenta Alsina, 1914), 323-324.

piraba para la universidad, Cárcano también lo mostró como una contrafigura excepcional que se recortaba de un cuerpo docente mediocre. Su brillo permitía visibilizar, identificar y cuestionar los vicios y las limitaciones de gran parte de los profesores que impartían la enseñanza universitaria. En tal sentido, observaba: “la instrucción permanece encomendada al profesorado incapaz, esclavo del texto favorito o rebalsante de declamación sonora, que finge enseñar cosas profundas, cuando apenas repite cosas elementales”²³.

Así, desde finales del siglo XIX, y en medio de las controversias por la situación de la Universidad de Córdoba, Moyano Gacitúa buscó fomentar la modernización de la enseñanza de acuerdo con la cultura científica de la época. La incidencia de la criminología positivista se puede corroborar en los catálogos de obras que la Facultad de Derecho comenzó a requerir para la Biblioteca de la Universidad, donde se añadieron títulos como *La philosophie pénale*, de Tarde, y *Le crime et la peine*, de Louis Proal²⁴.

En este mismo sentido, puede destacarse la propuesta de creación de un curso de clínica criminal presentada en 1892 a la Facultad de Derecho por Antonio del Viso y Ponciano Vivanco. El proyecto se fundó en los postulados del *I Congreso Internacional de Antropología Criminal*, celebrado en Roma en 1885, donde se discutieron a fondo las principales ideas de la escuela positivista italiana y se recomendó la enseñanza de la clínica criminal: “ella tiene doble ventaja, pues que a la vez de hacerse el estudio teórico, se hace el práctico, creándose buenos jueces y buenos abogados, desde que ese estudio se haría en la persona misma del criminal”²⁵. La iniciativa, que pasó a estudio de comisión, no recibió tratamiento.

La difusión de las nuevas teorías criminológicas puede ser observada, además, en las tesis de los estudiantes de derecho. Éstas son demostrativas de los conocimientos que recibieron e incorporaron en las aulas. Las tesis abordaron las causas de la delincuencia, los factores de delito y los sistemas penitenciarios, revelando la preocupación de los jóvenes por la modificación de los criterios y sistemas vigentes en el orden penal. El análisis de la temática manifiesta la atracción que ejercieron cuestiones relacionadas con el medio social del individuo delincuente²⁶.

²³ Cárcano, *Cuestiones*, 324-325.

²⁴ AGHUNC, *Documentos* 29 (1899), fs. 11-12v.

²⁵ Archivo Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (AHFDCS), *Actas de sesiones* (1892), f. 176.

²⁶ Entre ellas, pueden mencionarse las siguientes: Nemesio González, *La escuela positivista* (1890); Emilio Díaz, *Causas eximientes de penas. Comentarios al inciso 1º art 81 del Código Penal* (1890); Juan Carlos Pitt, *La ebriedad como factor en los delitos de sangre en la República*

Paralelamente, los jóvenes universitarios comenzaron a organizarse. En 1907 quedó constituido el “Centro Estudiantes de Derecho”, cuyo propósito era “propender a la mutua ayuda y perfeccionamiento de los estudiantes de nuestra facultad”²⁷. La asociación aunaba la faceta gremial, vinculada a la defensa de los derechos estudiantiles, con el interés de mejorar la formación cultural y profesional de sus integrantes. El organismo adquirió mayor visibilidad a partir de 1910, cuando envió delegados para participar del *Segundo Congreso Internacional de Estudiantes Americanos*, celebrado en Buenos Aires durante el mes de julio. Este evento tuvo su primera edición en Montevideo (1908) y fue seguido de un tercer encuentro en la ciudad de Lima (1912). Las reuniones tenían como finalidad abordar algunos problemas acuciantes del ámbito universitario y, a la vez, “crear vinculaciones entre los estudiantes de todo el continente”²⁸. A pesar de la ausencia de cualquier atisbo de la radicalidad, prácticamente todas las reivindicaciones de la Reforma –la defensa de la autonomía universitaria, el principio del cogobierno, la cuestión de la extensión, la libertad de cátedra, entre otras– fueron enunciadas y discutidas en estos congresos, por lo que pueden considerarse antecedentes directos, cuando no parte misma, del proceso reformista²⁹.

El activismo estudiantil puso de manifiesto el creciente impacto de las clases medias y sus demandas en la esfera de las actividades intelectuales. La expansión de la escolarización propició el aumento de la población estudiantil universitaria y la modificación de su composición, pues dejó de nutrirse exclusivamente de los hijos de la elite y comenzó a integrar a sectores provenientes de la clase media de origen inmigrante. Al ingresar en las instituciones de educación superior, estos sectores debieron hacer frente

Argentina (1891); José N. Del Prado, *Sistemas penitenciarios* (1894); Alberto Vita, *El delito natural* (1895); José Molina Villaroel, *La pena* (1895); Isidoro Ruiz Moreno, *El Derecho Penal en la República Argentina* (1898); Samuel Breton, *La pena de muerte* (1899); Manuel Paez de la Torre, *Responsabilidad civil por los delitos y cuasi delitos* (1899); Luis J. Posse, *La imputabilidad y naturaleza de los delitos cometidos por medio de la prensa* (1899); Félix Sarría (h.), *La pena y el sistema penal argentino* (1902); Ricardo Altamira, *La pena y el sistema penal argentino* (1904); Telésforo Lozada Llanes, *Sistemas Penitenciarios* (1905). Sobre las representaciones sobre el delito, la pena y los sistemas penitenciarios en las tesis de doctorado de la Facultad de Derecho, véase: Milena Luciano, “Las ideas penitenciarias en el campo jurídico cordobés. 1885-1911,” *Anuario de la Escuela de Historia Virtual* 4 (2013): 75-92.

²⁷ AGHUNC, *Documentos* 64 (1907), f. 164.

²⁸ AGHUNC, *Documentos* 64 (1907), f. 330.

²⁹ Martín Bergel y Ricardo Martínez Mazzola, “América Latina como práctica. Modos de sociabilidad intelectual de los reformistas universitarios (1918-1930),” en *Historia de los intelectuales en América Latina*, ed. Carlos Altamirano (Buenos Aires: Katz, 2010), 126.

al carácter cerrado que subsistía en los órganos de gobierno universitario. Como indica Gardenia Vidal, los centros de estudiantes universitarios buscaron implementar mecanismos democráticos en el gobierno universitario y pusieron en marcha fuertes críticas al sistema de enseñanza vigente³⁰. Estas experiencias de asociacionismo contribuyeron a “la construcción de imaginarios identitarios novedosos” y tuvieron una activa participación en el proceso de conformación de un espacio público liberal que buscó conmovir la impronta clerical presente en Córdoba³¹.

Una propuesta controvertida

En este complejo contexto de cambios y continuidades, los estudiantes de derecho promovieron la visita de Enrico Ferri. La potencial llegada de este personaje despertó una honda controversia en la que se cristalizaron las diferentes tendencias que existían en la casa de altos estudios cordobesa.

Ferri (1856-1929) fue uno de los principales representantes de la escuela italiana de criminología positivista. Desarrolló sus primeros estudios en materia de derecho penal como discípulo de Lombroso, aunque posteriormente cuestionó la visión predominantemente antropológica de su maestro y propuso causalidades múltiples, tanto físicas como sociales. Ferri combinó sus inquietudes científicas con una destacada intervención en el ámbito político como dirigente del Partido Socialista Italiano (PSI). Fue diputado, director del periódico *Avanti!* –órgano oficial del partido–, secretario general de PSI y líder del ala izquierda de la facción integralista.

Su primera visita a la Argentina se produjo en 1908, contratado por el empresario Faustino Da Rosa para dictar un total de nueve conferencias en el Teatro Odeón de Buenos Aires³². El italiano fue agasajado por los círculos intelectuales y juveniles, quienes lo consideraban “el gran apóstol” del posi-

³⁰ Vidal, “El asociacionismo”.

³¹ Requena, “Universidad”, 306-307.

³² Una detallada reseña sobre las circunstancias y el impacto de las visitas de Enrico Ferri a la Argentina en 1908 y 1910 puede encontrarse en: Abelardo Levaggi, “Impacto que produjo en la ciencia penal argentina la presencia de Enrico Ferri,” en *El derecho en red. Estudios en homenaje al profesor Mario G. Losano*, ed. Francisco Javier Ansuátegui Roig (Madrid: Dykinson, 2006), 757-765. En su primer viaje al país, Ferri visitó Tucumán invitado por Juan B. Terán. Sobre las implicancias de ese episodio, véase: Luis González Alvo, “La recepción de las nuevas ideas penales y criminológicas en Tucumán (1880-1916),” *Revista de Historia del Derecho* 43 (2012): 64-101; Luis González Alvo, *Modernizar el castigo. La construcción del régimen penitenciario en Tucumán, 1880-1916* (Rosario: Prohistoria, 2013).

tivismo criminológico, eminente portador de conocimientos sociológicos y alto representante de la cultura europea.

Su visita también tuvo implicancias políticas, por cuanto se trataba del primer dirigente socialista que llegaba de Europa. En este sentido, uno de los episodios de mayor repercusión fue su conferencia a beneficio de *La Vanguardia*, órgano de prensa del Partido Socialista Argentino, en donde el italiano aseveró que en el país no estaban dadas las condiciones para el socialismo, debido a la base agropecuaria de su economía y a la ausencia de un proletariado industrial. El socialismo, según Ferri, no era en la Argentina un producto natural o espontáneo, sino un conjunto de ideas importadas por los militantes europeos e imitado por los argentinos. Como plantea Osvaldo Graciano, la impugnación de Ferri provocó a los dirigentes del socialismo argentino, quienes tuvieron que justificar su razón de ser y reflexionar sobre las definiciones teórico-programáticas del partido ante las particularidades del desenvolvimiento capitalista del país³³.

El segundo desembarco de Ferri en la Argentina se produjo a finales de julio de 1910. En Buenos Aires se multiplicaban los festejos conmemorativos por el Centenario de la Revolución de Mayo, mientras no dejaban de resonar los ecos de la protesta obrera y la represión estatal. En mayo, viendo peligrar la celebración de la fecha patria, el poder ejecutivo declaró el Estado de Sitio, con su secuela de arrestos, cierres de locales sindicales y periódicos obreros. Estas acciones fueron complementadas con la ley de defensa social, sancionada en junio de ese año, que prohibió la entrada al país de los anarquistas y toda reunión y asociación de personas que tuviera por objeto la propaganda de las doctrinas libertarias, clausurando también sus periódicos y revistas.

En esta oportunidad, la visita de Ferri asumió un perfil más claramente académico. Llegó invitado por la Universidad de Buenos Aires para dictar un curso de sociología criminal en la Facultad de Derecho. A lo largo del mes de agosto, dio un total de ocho conferencias sobre tópicos como “La justicia social”, “Las enfermedades sociales”, “Justicia penal preventiva”, “Justicia penal represiva”, “Organización obrera” y “Legislación social”, entre otros.

Ferri también desarrolló un curso de psicología criminal en la Universidad de La Plata, donde fue presentado por Rodolfo Rivarola –decano y pro-

³³ Existen numerosos trabajos que reconstruyen y analizan este debate y su impacto en el Partido Socialista Argentino: José Panettieri, “En torno a la polémica Ferri-Justo,” *Revista de Historia* 3 (1992): 41-58; Osvaldo Graciano, “El Partido Socialista de Argentina: su trayectoria histórica y sus desafíos políticos en las primeras décadas del siglo XX,” *A contracorriente* 7 (2010): 1-37; Carlos Miguel Herrera, “El socialismo argentino frente a Enrico Ferri,” *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda* 6 (2015): 73-93.

fesor de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales–, quien subrayó su doble condición de científico y político:

“La tradición de nuestros estudios jurídicos y sociales ha mantenido el nombre de Ferri en el oído de cuantos han cursado el derecho penal o la sociología; la doctrina filosófica y moral de que se hizo apóstol salió de los libros y se vulgarizó en los labios de todos; todo el mundo pretendió saber tanto y más que él, sobre lo mismo que él había descubierto con intuiciones de genio; pero todo el mundo también le rindió homenaje como a sabio y le aclamó grande obrero de la ciencia.

Todo ello valdría y vale por título honroso de universitario y de maestro; pero yo no puedo callar que no le admiro ya como maestro o como sabio, como filósofo, sociólogo o moralista: él se ha encargado de poner en segundo plano, con relación a sí mismo, su producción científica y su obra universitaria. Por arriba de todo esto se ha mostrado como un hombre de acción, eficazísimo, de esa acción que da palabras de orden en la marcha de la humanidad; que empuja a los perezosos; que sacude a los débiles; que agita las aguas dormidas en el cerebro de los que gozan y no piensan, y nada hacen por el bien de la humanidad. Su propio pensamiento, su propia elocuencia monstruo pasan también a segundo término, porque dejan para él de ser fin o aspiración, y son medios puesto al servicio de las cosas buenas y grandes”³⁴.

Sus conferencias tuvieron una importante repercusión en el ámbito intelectual y destacadas personalidades del mundo académico de la época –como Rivarola, Antonio Dellepiane, Osvaldo Piñero, Agustín Álvarez, José A. Ramos Mejía, Joaquín V. González, entre otros– reconocieron la importancia de sus conocimientos y le solicitaron ampliar en las disertaciones públicas algunos conceptos sobre problemas palpitantes de la vida argentina³⁵. Además, Ferri dictó conferencias públicas en el Teatro Odeón de Buenos Aires y en algunas ciudades del interior, como Rosario y Mendoza, convocado por distintas instituciones y organizaciones sociales.

La ciudad de Córdoba no permaneció impávida ante el profesor italiano. En la sesión del 17 de agosto de 1910, el consejo directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba dio entrada a una nota elevada por el Centro Estudiantes de Derecho. En ella, los alumnos solicitaban que la unidad académica invitara a Enrico Ferri a dictar una serie de conferencias. Fundaban el pedido en el prestigio que obtendría la institución y en el beneficio que reportaría para los estudiantes oír las enseñanzas del profesor italiano³⁶.

³⁴ “El profesor Ferri en La Plata,” en *La Nación*, 9 de agosto de 1910.

³⁵ “Las conferencias del profesor Ferri. Una invitación”, en *La Nación*, 30 de agosto de 1910.

³⁶ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), fs. 182-184. El Centro Estudiantes de Derecho también solicitó que se invitara al profesor español Adolfo Posada, quien por entonces también se encontraba de visita en Buenos Aires. Sin embargo, los debates y sus repercusiones se focalizaron en la figura de Ferri, debido a su conocida y destacada militancia socialista.

El académico Guillermo Rothe no dudó de las ventajas que dicha visita habría de reportar “para la elevación del nivel de los estudios”, por lo que aseguró que la iniciativa merecía el decidido apoyo de la Facultad, “obligada a estimular las justas aspiraciones de la juventud estudiosa”³⁷. Pero esta opinión no fue unánime. La destacada trayectoria de Ferri como dirigente socialista encendió la alarma de los sectores más conservadores, alineados en la defensa de los principios católicos. Así, Nicolás M. Berrotarán, profesor de Derecho Civil (cuarto curso) y firme defensor del catolicismo, manifestó su oposición afirmando que Ferri era uno de los jefes principales del socialismo, lo que lo hacía portador de “ideas perniciosas”³⁸. Rothe hizo notar que el conferencista no haría propaganda política y que su presentación sería eminentemente científica, agregando que “no podían condenarse a libro cerrado las doctrinas científicas ni anatimizarse a los hombres que las profesaban y mucho menos en un centro educacional argentino, cuando las tendencias de la instrucción pública nacional habían sido y debían ser siempre liberales”³⁹. Sin ser partidario del socialismo, entendía que su gira tenía un carácter estrictamente académico, habida cuenta de su desempeño en las universidades de Buenos Aires y La Plata. En consecuencia, consideró que su presencia podía significar una contribución en materia de enseñanza del derecho penal.

Así, pues, el apoyo o el rechazo a la llegada de Ferri dependió de los distintos encuadramientos que se elaboraron sobre el visitante europeo: por un lado, el socialista y, por otro, el criminólogo. El compromiso de Ferri con la esfera política y el mundo científico lo hicieron pasible de diferentes miradas en función del rasgo de su perfil que se eligiera destacar para definir lo que se podía esperar de su visita.

Luego del debate, la solicitud fue enviada a la comisión de enseñanza para su estudio. En un reportaje publicado en el diario porteño *La Nación*, el decano de la Facultad, Roque C. Funes, declaró que la iniciativa había sido impulsada por una organización “formada y dirigida por jóvenes e inexper-

³⁷ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), fs. 142-142v.

³⁸ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 144. Interesa detenerse en este académico. Fue Concejel municipal y Presidente del Consejo Deliberante de Córdoba, Ministro de Gobierno de la Provincia (1892-1893; 1898-1901; 1904-07), Senador provincial por el departamento de Santa María (1899-1903) y Vicegobernador de la Provincia (1901-1904). Su extensa trayectoria política se combinó con el desempeño en la magistratura, como vocal de la Cámara Federal de Apelaciones. Su oposición a la llegada de Ferri puede verse como una continuidad del clericalismo que evidenció en 1884 durante el conflicto suscitado por la tesis de Cárcano y que determinó su separación de la cátedra de Derecho Romano por decisión del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Eduardo Wilde.

³⁹ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), fs. 144v-145.

tas inteligencias”, en la que había penetrado “el espíritu de la novedad” y el deseo de seguir el ejemplo porteño. Funes no simpatizaba con la presencia de Ferri en la Universidad:

“Las ideas de aquel son poco prácticas; sin duda le asiste un talento prodigioso, una facilidad de palabra y un brillo de exposición maravillosos, pero esto mismo es un óbice por el prestigio que presta a ideas extraviadas que no conciben con la ciencia del derecho inmutable y eterno como emanación de los principios fijos de la moral”⁴⁰.

No obstante, apoyó el estudio de la propuesta. Con ello, buscaba mostrar que el gobierno de la facultad se hacía eco de las iniciativas estudiantiles y las sometía a estudio y deliberación. De esa manera, aspiraba a “desvirtuar la opinión de encastillamiento y de atraso que algunos tienen de una casa de estudios que ha dado a la república tantos hombres de acción y de talento”⁴¹.

Los días pasaron y, mientras Ferri dictaba sus cursos en Buenos Aires y La Plata, la academia cordobesa continuaba sin decidir si le abriría las puertas de la universidad. Finalmente, la comisión –compuesta por los profesores Justino Cesar y Juan Carlos Pitt– elaboró un despacho favorable, señalando que la Facultad se complacería en satisfacer los anhelos de los solicitantes. El dictamen fue tratado por el consejo directivo en la sesión del 3 de septiembre. En esta nueva oportunidad, el académico Berrotarán mantuvo su oposición y afirmó que la universidad:

“[...] no debe consentir que se levante cátedra en ella a los que hacen propaganda socialista, que estos con sus discursos proporcionan elementos para que se lleven a cabo, a la práctica sus ideales, que sería una desgracia acceder a lo que se pretende, puesto que traería como consecuencia precedentes funestos para nuestra universidad que siempre se distinguió por la seriedad y circunspección en sus proceder”⁴².

Cesar llamó a hacer abstracciones de cuanto pudiera atribuirse a doctrinas religiosas y enfatizó que la universidad cordobesa no podía dejar de abrirle las aulas de la Facultad de Derecho para que impartiera sus conocimientos científicos, tal como lo hacía en otros ámbitos académicos del país. Santiago Beltrán se sumó a esta postura, señalando que era necesario “desvanecer la pésima atmósfera que se ha formado en todas partes contra la Facultad con motivo de las publicaciones aparecidas al respecto”⁴³. Con esto

⁴⁰ “La Universidad de Córdoba. El espíritu del siglo,” *La Nación*, 30 de agosto de 1910.

⁴¹ “La Universidad de Córdoba. El espíritu del siglo,” *La Nación*, 30 de agosto de 1910.

⁴² AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 172v.

⁴³ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 173.

aludía a la necesidad de desmentir las acusaciones de sectarismo que pesaban sobre la institución. Además, aclaró que sus discursos no versarían sobre socialismo sino sobre asuntos de su especialidad científica: “Ferri de la cátedra no es Ferri del Parlamento”⁴⁴.

Remarcando este punto, y quizás en un esfuerzo por alejar los temores de los académicos más conservadores, Rothe sugirió que el dictamen explicitara que el profesor sería invitado a dar conferencias de derecho penal. La moción fue aceptada, pero los consejeros observaron que la escasez presupuestaria dificultaría el financiamiento de las conferencias, por lo que fijaron el límite de fondos que podrían invertir en el evento. Con estos agregados, la propuesta fue votada y aprobada con seis votos a favor –de los académicos Justino Cesar, Samuel Silva, Antenor de la Vega, Guillermo Rothe, Santiago Beltrán y Julio Rodríguez de la Torre– y tres en contra –de Nicolás Berrotarán, Ignacio M. Garzón y Eufrasio Loza–⁴⁵.

La dilación creada por los debates terminó por impedir que Ferri aceptara la invitación, pues el profesor italiano ya había asumido otros compromisos⁴⁶. En la memoria anual de la Facultad se presentó un relato morigerado de los hechos, que omitió las tensiones suscitadas y simplemente señaló que el escaso tiempo de Ferri le había imposibilitado visitar Córdoba⁴⁷.

Repercusiones

En la Argentina de comienzos de siglo XX, los diarios no sólo operaban como un canal de información, sino también como un instrumento formador de opinión y de ampliación del debate público⁴⁸. En lo que respecta a la relación entre la prensa y el mundo académico, en 1892 Cárcano señaló que las universidades de Córdoba y Buenos Aires estaban sometidas a presiones muy diferentes. En contraposición a la ciudad mediterránea, en la capital del país “el poder de la prensa es inmenso e irresistible”, lo que hacía que las decisiones del gobierno universitario fuesen observadas y controladas por el juicio público: “El abuso como la inepticia no quedan encerrados en el recinto donde se realizan. Lo que en el orden político y administrativo sucede en la gran capital, se escucha como

⁴⁴ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 173v.

⁴⁵ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 174.

⁴⁶ AFDCS, *Actas de Sesiones* (1910), f. 193.

⁴⁷ AHUNC, *Comunicaciones y notas recibidas en los años 1903/1910 71* (1911), fs. 80-89.

⁴⁸ Eduardo Zimmermann, “La prensa y la oposición política en la Argentina de comienzos de siglo: el caso de *La Nación* y el Partido Republicano,” *Estudios Sociales* 15 (1998): 47.

si se golpeará en una campana que resonará en todo el país"⁴⁹. Lejos de ser meros portavoces de las dirigencias, funcionaban como ámbitos de discusión y elaboración de las propuestas políticas a ser defendidas.

Frente al episodio de Ferri, el periódico local *La Voz del Interior* –de tendencia liberal– señaló que el debate que la cuestión había suscitado en el recinto académico obedecía a una tensión entre el elemento “joven” y los denominados “viejos”. Pocos días antes, el medio había cuestionado la enseñanza que ofrecía la Universidad de Córdoba, señalando la “vulgarización científica enciclopédica e inconsistente” y la ausencia de adelantos en materia de extensión, intercambios y publicaciones periódicas⁵⁰. Así, *La Voz del Interior* comenzaba a convertirse en una caja de resonancia de las reivindicaciones modernizadoras y avanzaba en la construcción de lazos de solidaridad con los jóvenes que pusieron en marcha esas consignas.

Por su parte, el pensamiento católico tuvo su expresión en el periódico *Los Principios*, que se mostró afín a los académicos opositores a la visita del criminólogo socialista. Según señalaba, su llegada entrañaría una incoherencia con la política del Estado nacional y la reciente sanción de la ley de defensa social, “que ha doblado algunas cláusulas constitucionales para cohibir la propaganda antisocial, y no es razonable ni lógico ofrecer cátedra a un socialista para su propaganda”⁵¹. A decir verdad, dicho cuerpo legal se orientaba a limitar la actividad de los anarquistas, pero *Los Principios* integraba al anarquismo y al socialismo en un mismo cuerpo ideológico ante el cual creía necesario desarrollar una acción preventiva, porque suponía que representaban una amenaza para el orden social y los valores considerados esenciales para la organización de la sociedad: propiedad, familia y patria. Para el periódico católico, las universidades debían ser espacios “para estudios útiles y no locales abiertos a toda novedad por disparatada que sea”, por lo que rechazar la visita de Ferri significaba cerrar la institución a la propaganda socialista, pero no a la ciencia moderna⁵².

La reacción de *Los Principios* fue una respuesta al ataque lanzado por *La Nación*, uno de los medios más influyentes de la Argentina. El periódico, editado en Buenos Aires, expuso la voz de los sectores que apoyaban la modernización universitaria. Este medio se hizo eco de la discusión y polarizó las opiniones en dos tendencias: por un lado, los estudiantes, que manifestaban “anhelos

⁴⁹ Cárcano, *Universidad de Córdoba*, 36.

⁵⁰ “Por nuestra universidad,” *La Voz del Interior*, 3 de agosto de 1910.

⁵¹ “En la universidad. Ni Ferri ni Posada,” *Los Principios*, 20 de agosto de 1910.

⁵² “En la universidad. Ni Ferri ni Posada,” *Los Principios*, 20 de agosto de 1910.

de saber, de tomar aires intelectuales nuevos y frescos, que sacudan el respetable polvo vetusto que suele amontonarse en las facultades que se cierran a esos aires” y, por otro, un puñado de académicos que “entienden que la Facultad de Derecho de Córdoba debe permanecer cerrada a la ciencia moderna”⁵³. Ante tal situación, señaló que la presencia de Ferri representaba un hecho de significación intelectual que propiciaría el progreso de la institución.

La Nación presentó un relato en el que la ciudad parecía replicar a la universidad y ésta a aquella. Encerrada en la depresión del terreno, en una “vasta hoya formada por un escalonamiento laberíntico de barrancas”, la ciudad había desarrollado una “actitud decididamente huraña”⁵⁴. Esta caracterización recuperaba y actualizaba la sombría imagen de Córdoba que Domingo F. Sarmiento había lanzado medio siglo antes en *Facundo* (1845):

“[...] el habitante de Córdoba tiende los ojos en torno suyo y no ve el espacio; el horizonte está a cuatro cuadras de la plaza; sale por las tardes a pasearse, y en lugar de ir y venir por una calle de álamos, espaciosa y larga como la cañada de Santiago, que ensancha el ánimo y lo vivifica, da vueltas en torno a un lago artificial de agua sin movimiento, sin vida, en cuyo centro está un cenador de formas majestuosas, pero inmóvil, estacionario: esta ciudad es un claustro encerrado entre barrancas; el paseo es un claustro con verjas de fierro; cada manzana tiene un claustro de monjas o frailes; los colegios son claustros; la legislación que se enseña, la Teología; toda la ciencia escolástica de la Edad Media es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia, contra todo lo que salga del texto y del comentario. Córdoba no sabe que existe en la tierra otra cosa que Córdoba [...]”⁵⁵.

La ciudad, para Sarmiento, expresaba una “premodernidad” en clave monástica y medieval⁵⁶. A su juicio, Córdoba representaba lo tradicional, asociado a la vigencia de principios conservadores, jerárquicos y católicos, heredados del pasado colonial. Córdoba era una depresión, un “claustro encerrado entre barrancas”, una ciudad cercada por los límites naturales del terreno. Este paisaje se replicaba en un modo de ser local, una cultura cerrada y estancada. Estos rasgos parecían constituir la identidad cordobesa, como contrafigura de una Buenos Aires abierta, dinámica y moderna, el punto donde irradiaba la revolución, el progreso y el espíritu europeo.

⁵³ “En la Universidad de Córdoba. Resistencias injustificadas,” *La Nación* (Buenos Aires), 18 de agosto de 1910.

⁵⁴ “La Universidad de Córdoba. El espíritu del siglo,” *La Nación* (Buenos Aires), 30 de agosto de 1910.

⁵⁵ Domingo F. Sarmiento, *Facundo* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1967), 104.

⁵⁶ Ana Clarisa Agüero, “Córdoba en el imaginario de lo nacional. La ciudad pensada por Domingo F. Sarmiento, Joaquín V. González y Juan Biale Massé,” *Prismas. Revista de historia intelectual* 10 (2006): 81.

Como ha señalado Ana Clarisa Agüero, hacia 1910, la evidente expansión urbana vivida por la ciudad hizo que las barrancas perdieran protagonismo. Sin embargo, otros elementos de la composición sarmientina fueron colocados en el centro: “la universidad, la iglesia y las órdenes (la jesuita en especial), sometidas a la metáfora del encierro y en parte identificadas entre sí y con el poder social en general”⁵⁷. A pesar de los cambios creados por el “torbellino comercial”, la electricidad, las nuevas construcciones y las largas avenidas, Córdoba aún no había “sacudido de su espíritu el polvo de la quieta colonia”. Éste había hallado refugio en la vieja Universidad, caracterizada por un “inmutable formulismo dogmático”. Según la invectiva de *La Nación*, el simple acto de ingresar al edificio universitario permitía componer un retrato del espíritu colonial predominante:

“Los claustros de maciza mampostería, pavimentados de anchas lozas ocre y blancas, soportan los pesados arcos con solidez robusta, sin frívolos adornos, serios y sencillos, no conventuales ni ascéticos. El gran patio, cubierto de verdura, tiene en su centro la estatua del obispo que oculta el panorama [...] y en todas partes se guardan los recuerdos como reliquias. La gran biblioteca, alto salón de veinticinco varas de largo por diez de ancho, contiene inestimables colecciones de antiguas obras encuadernadas en pergamino, pertenecientes a tal o cual famoso profesor; aquella puerta de duro cedro fue hecha en las misiones jesuíticas del Paraguay; este escritorio es de nogal de Tucumán y fue donado por el gobernador. Esos recuerdos infunden una quietud deliciosa en el alma al demostrar que el corazón tiene gran parte en la leyenda universitaria, y la gravedad digna de las arcadas, la suave penumbra de las salas, la profunda calma de todas las cosas imponen una serena y elevada contemplación intelectual, que conmueve hondamente con un sentimiento de antigua grandeza. [...] Un solemne silencio sólo interrumpido por el largo tañido de una campana llenaba el ambiente con la impresión de una duración de siglos. Estábamos a punto de creernos en tiempos del fogoso deán o del virreinal fray Mamerto cuando un espectáculo violento, imposible y repentino turbó toda la calma del augusto edificio con la fuerza de una detonación ‘¡Viva Ferri!’ decía con letras mayúsculas de tiza un pizarrón de aulas. ¿Qué estallido intempestivo es éste? ¿Qué invasión de montoneros ha entrado al santo asilo? Casi no se comprendían las palabras de tal modo disonaban. ¿Es necesario volver al siglo XX?”⁵⁸.

Con aguda ironía, el pasaje retrataba a la Universidad de Córdoba como una continuación de la institución colonial, como un espacio en donde que lo antiguo perduraba y lo moderno tenía obturado el ingreso. La quietud y la calma de esa permanencia parecían ahora alteradas y conmovidas por los estudiantes que reclamaban la presencia de Ferri. Era, en definitiva, un episodio violento que encarnaba la “irrupción” de lo moderno.

⁵⁷ Agüero, “Córdoba. 1918,” 100.

⁵⁸ “La Universidad de Córdoba. El espíritu del siglo,” *La Nación*, 30 de agosto de 1910.

A modo de cierre

Aunque la visita del profesor Enrico Ferri a la Universidad de Córdoba no logró concretarse, el análisis de las tensiones creadas en torno a dicha posibilidad permitió penetrar en una trama más densa y compleja de actores y representaciones del mundo intelectual cordobés de comienzos del siglo XX. De esta manera, el episodio entrega algunas claves sobre el complejo y problemático proceso de penetración de la cultura moderna en la casa de altos estudios cordobesa.

La iniciativa de convocar al visitante extranjero surgió del centro de estudiantes de la Facultad de Derecho, en una acción que marcaba la incipiente organización de la juventud universitaria para articular sus intereses y demandas. Estos jóvenes miraban lo que sucedía en las universidades de Buenos Aires y La Plata e intentaban acoplarse a este movimiento. Pero no todo se reducía a una simple acción imitativa. Ellos mismos conocían el significado que la figura como Ferri tenía en términos del conocimiento científico, precisamente porque sus enseñanzas se habían difundido a través de la cátedra de Derecho Penal. Desde finales del siglo XIX, el profesor Moyano Gacitúa incorporó los aportes de la criminología positivista al programa de la materia, de modo que la enseñanza no permaneció apartada de las innovaciones teóricas y metodológicas desarrolladas en el campo jurídico. Esto habla de un lento proceso de penetración de saberes modernos que hacía que la universidad distara de ser una entidad detenida en la época colonial, incólume a los avances de la ciencia.

Los debates que se suscitaron en torno a las implicancias de admitir en las aulas de la Facultad de Derecho a un criminólogo de reconocida actuación socialista reavivaron las críticas de clericalismo que pesaban sobre la Universidad de Córdoba. La metáfora sarmientina del encierro se reconcentró en la universidad, presentada como una institución arcaica en la que se mantenía la impronta clerical del período colonial. *La Nación* marcaba las diferencias entre los estudiantes y los académicos, como una disputa entre un espíritu renovador y una fuerza dogmática reticente al cambio. Sin embargo, el análisis de la recepción que la propuesta de invitar a Ferri tuvo en el interior del consejo académico permitió penetrar en el interior de esta estructura y componer una imagen más compleja de la dinámica que ésta exhibía hacia 1910. Algunos académicos se cerraron en una posición defensora de los principios religiosos. Otros, en cambio, no permanecieron completamente absortos en sus propios privilegios ni fueron necesariamente incapaces de tener per-

cepciones globales y realizar cálculos estratégicos.⁵⁹ Aunque no comulgaban con la identidad política de Ferri, apoyaron su visita porque reconocían sus contribuciones científicas, o bien porque buscaban refutar la imagen de decadencia que pesaba sobre la institución y dar una señal de apertura de la universidad a los modernos conocimientos de la época. Se puede discutir si alcanzaron o no sus objetivos, pero sus intervenciones invitan a cuestionar la rigidez taxativa que las interpretaciones clásicas le asignaron a estos actores y relativizar la imagen de una institución dominada por una elite clerical cerrada y apartada de los intereses científicos.

El rechazo que algunos académicos ofrecieron a la llegada de un visitante europeo marca que el proceso de secularización de la enseñanza superior debió hacer frente a las resistencias del modelo afirmado en la estructura universitaria desde tiempos coloniales. Como afirma Pablo Buchbinder, “la universidad escolástica, moldeada sobre la subordinación a los principios religiosos, todavía se resistía a ser suplantada.”⁶⁰ Sin embargo, el firme predominio que la tradición católica había conservado en el interior del claustro universitario comenzaba a exhibir ciertas fisuras a partir de la renovación de las ideas y los valores que, con sus gradaciones, estaba teniendo lugar en algunos sectores de la intelectualidad cordobesa.

Bibliografía final

- AGÜERO, ANA CLARISA. “Córdoba en el imaginario de lo nacional. La ciudad pensada por Domingo F. Sarmiento, Joaquín V. González y Juan Bialek Massé”. *Prismas. Revista de historia intelectual*, 10 (2006): 79-98.
- AGÜERO, ANA CLARISA. “Córdoba. 1918, más acá de la Reforma”. En *Ciudades sudamericanas como arenas culturales*, editado por Adrián Gorelik y Fernanda Arêas Peixoto. Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.
- AGÜERO, ANA CLARISA. “Trayectorias divergentes. Derecho, universidad y cultura en el giro de siglo cordobés”. *Miradas alternativas. Revista de ciencias sociales*, 4 (2008): 6-15.
- BERGEL, MARTÍN y RICARDO MARTÍNEZ MAZZOLA. “América Latina como práctica. Modos de sociabilidad intelectual de los reformistas universitarios (1918-1930)”. En *Historia de los intelectuales en América Latina*, editado por Carlos Altamirano. Buenos Aires: Katz, 2010.

⁵⁹ Göran Therborn, *La desigualdad mata* (Madrid: Alianza, 2015), 170-171.

⁶⁰ Buchbinder, *¿Revolución en los claustros?*, 20.

- BRUNO, PAULA. "Presentación. Libro de visitas". En *Visitas culturales en la Argentina 1898-1936*, coordinado por Paula Bruno. Buenos Aires: Biblos, 2014.
- BUCHBINDER, PABLO. *¿Revolución en los claustros? La Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008.
- BUCHBINDER, PABLO. "Controversias sobre la vida universitaria entre el antiguo régimen y la Reforma". En *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, editado por Daniel Saur y Alicia Servetto. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013.
- BUCHBINDER, PABLO. *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba, 1997.
- BUCHBINDER, PABLO. *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005.
- CAIMARI, LILA. *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2004.
- CHAVES, LILIANA; MARIANA DAIN y BERNARDO DEL CAÑO. "La Facultad de Derecho en el marco de la conformación del campo jurídico nacional". En *Facultades de la UNC. 1854-2011. Saberes, procesos políticos e institucionales*, editado por Mónica Gordillo y Laura Valdemarca. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013.
- DEL MAZO, GABRIEL. *La Reforma Universitaria*. La Plata: Edición del Centro Estudiantes de Ingeniería, 1941.
- DUBY, GEORGES. *El domingo de Bouvines*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- FARGE, ARLETTE y JACQUES REVEL. *Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*. Rosario: Homo Sapiens, 1998.
- GONZÁLEZ ALVO, LUIS. "La recepción de las nuevas ideas penales y criminológicas en Tucumán (1880-1916)". *Revista de Historia del Derecho*, 43 (2012): 64-101.
- GONZÁLEZ ALVO, LUIS. *Modernizar el castigo. La construcción del régimen penitenciario en Tucumán, 1880-1916*. Rosario: Prohistoria, 2013.
- GRACIANO, OSVALDO. "El Partido Socialista de Argentina: su trayectoria histórica y sus desafíos políticos en las primeras décadas del siglo XX". *A contracorriente*, 7 (2010): 1-37.
- HERRERA, CARLOS MIGUEL. "El socialismo argentino frente a Enrico Ferri". *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 6 (2015): 73-93.
- LEVAGGI, ABELARDO. "Impacto que produjo en la ciencia penal argentina la presencia de Enrico Ferri". En *El derecho en red. Estudios en homenaje al profesor Mario G. Losano*, editado por Francisco Javier Ansuátegui Roig. Madrid: Dykinson, 2006.

- LUCIANO, MILENA. "Las ideas penitenciarias en el campo jurídico cordobés. 1885-1911". *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 4 (2013): 75-92.
- PAGANO, NORA y MARTHA RODRÍGUEZ. "Prólogo". En *Conmemoraciones, patriotismo y usos del pasado. La elaboración social de la experiencia histórica*, compilado por Nora Pagano y Martha Rodríguez. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2014.
- PANETTIERI, JOSÉ. "En torno a la polémica Ferri-Justo". *Revista de Historia*, 3 (1992): 41-58.
- REQUENA, PABLO MANUEL. "...han pasado este año cosas estupendas. Ha florecido una nueva generación". *Deodoro Roca y el imaginario reformista (Córdoba, 1915- 1936)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2008.
- REQUENA, PABLO MANUEL. "Universidad, política y cultura en la Córdoba intersecular o pensar la Reforma Universitaria de 1918 en la mediana duración. Córdoba, 1871-1920". *Reseñas de Enseñanza de la Historia*, 6 (2008): 287-310.
- TCACH, CÉSAR. "El reformismo: ¿movimiento social o movimiento estudiantil (1918-1946)". En *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, editado por Daniel Saur y Alicia Servetto. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013.
- TCACH, CÉSAR. "Movimiento estudiantil e intelectualidad reformista en Argentina (1918-1946)". *Cuadernos de Historia*, 37 (2012): 131-157.
- TERÁN, OSCAR. *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- THERBORN, GÖRAN. *La desigualdad mata*. Madrid: Alianza, 2015.
- VIDAL, GARDENIA. "El asociacionismo laicista y la reforma universitaria de 1918 (Córdoba-Argentina)". En *Segundas Jornadas de Historia Regional*. Porto Alegre, 2005.
- VIDAL, GARDENIA. "La Reforma Universitaria de 1918 y su repercusión en los resultados electorales". En *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público. Córdoba, 1880-1960*, editado por Gardenia Vidal. Córdoba: Ferreyra Editor, 2007.
- ZIMMERMANN, EDUARDO. "La prensa y la oposición política en la Argentina de comienzos de siglo: el caso de *La Nación* y el Partido Republicano". *Estudios Sociales*, 15 (1998): 45-70.